

Puntos de interés:

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria- 24 de Febrero de 2022- 20.00 horas.
- Elecciones a Junta Directiva de Asociación de Empresarios – 24 de Febrero de 2022. Presentación de Candidaturas hasta las 13.30 horas, del día 21 de Febrero de 2022.
- Abierta Convocatoria de ayudas Un Autónomo-Un empleo.
- Abierta Convocatoria de ayudas contratación jóvenes titulados
- Abierta Convocatoria de Ayudas de Contratación indefinida

- Abierta convocatoria de ayudas para inserción discapacidad
- Abierta convocatoria de ayudas creación, desarrollo y promoción comercial franquicias
 - Ayudas mejora y modernización de explotaciones agrarias
 - Ayudas al emprendimiento en Cilleros.
 - Ayudas a empresas artesanas.
- Ayudas comercialización y transformación de productos agrícolas.
- Ayudas a energías renovables para empresas.
- Curso de placas solares- sector metal.20 horas.Próxima celebración.

1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:



Por medio del presente, se convoca a todos los socios de la Asociación de Empresarios “Rivera de Gata”, de Moraleja y Sierra de Gata a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, sita en Ronda de los Molinos, 4-Planta 3^a, de Moraleja, el día 24 de febrero de 2022, a las 20.00 horas , en primera convocatoria y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar es el que se detalla a continuación:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y aprobación , si procede, del cierre contable del año 2019 , 2020 y Avance del 2021.

3.- Memoria de actividades del ejercicio 2021.

4.- Aprobación de presupuesto 2022.

5.- Programa de actividades previstas para el año 2022

6.- Propuesta de ampliar el ámbito de actuación a otras poblaciones de la provincia de Cáceres.

7.- Aprobación de creación junto a otras Asociaciones de una nueva Federación provincial Intersectorial

8.- Elecciones de Junta Directiva para los próximos 4 años.

9.- Ruegos y preguntas.

***Se ruega comunicar asistencia antes del 15 de febrero de 2022 con el fin de controlar aforo.**

2. ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA PARA LOS PRÓXIMO 4AÑOS. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS HASTA LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE Febrero.-

Como se ha indicado , con fecha 24 de Febrero se celebrará la Asamblea General Ordinaria y dentro de los puntos del día, se celebrarán elecciones para elegir a la Junta Directiva de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata, para los próximos 4 años.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Asociación , cada asociado tendrá derecho a un voto y cabe la asistencia a la Asamblea mediante la representación que deberá recaer necesariamente en otro asociado, para lo cual deberán presentar la papeleta de Delegación de voto que les enviamos en la última página de este Boletín. Estas papeletas de Delegación de voto, deberán obrar por cualquier medio de carácter fehaciente en la Secretaría de la Asociación, antes de las 13.30 horas, del lunes, día 21 de Febrero del cte.

Las candidaturas se podrán presentar hasta las 13.30 horas, del lunes, día 21 de febrero. En la última página de este Boletín, aparecerá la candidatura que deberán cumplimentar y entregarla en la sede de la Asociación , en el caso de estar interesado en presentarse.

El papel que desarrolla la Junta Directiva es muy importante para el buen funcionamiento de la Asociación, junto con la implicación de los propios asociados. Por este motivo, nos gustaría animarles a que presenten su candidatura.

Asimismo, recordar que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, tienen derecho a acceder a cualquier documentación administrativa y contable de la Asociación, en la sede , dentro de horario de oficina.

3. ABIERTA CONVOCATORIA AYUDAS “UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO”



✓ El programa "Un Autónomo-Un Empleo" está destinado a la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma-

✓ Entidades beneficiarias:

Personas trabajadoras por cuenta propia a título individual, encuadradas en el RETA (No valen autónomos de Sociedades, ESPJ, CB...)

✓ Personas destinatarias finales:

Desempleados/as

✓ Cuantía:

23.000,00 euros para las contrataciones del grupo de cotización 1; 19.000,00 euros para el grupo de cotización 2; 16.000,00 euros para el resto de grupos de cotización



✓ Plazo de solicitudes:

La subvención deberá solicitarse en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la contratación objeto de subvención.

✓ Vigencia:

Desde el 14 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022

✓ Normativa:

Decreto 144/2021, de 21 de diciembre por el que se regula el programa y se aprueba la 1^a convocatoria del Programa I

✓ Información Relacionada:

El modelo normalizado de solicitud estará disponible en la web <https://sede.gobex.es/SEDE/> Los contratos tienen que ser a jornada completa y mínimo de 15 meses de duración.

Imprescindible que el autónomo presente oferta de empleo en el Centro de Empleo con anterioridad a la contratación.

Las personas desempleadas cuya contratación es objeto de subvención, deberán haber realizado o, al menos, iniciado un itinerario personalizado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, con fecha anterior a la contratación subvencionable.

Todas las cuantías de las ayudas se incrementan en 1.000,00 Euros si se contrata a un/a menor de 30 años o a un parado/a de larga duración (Se considerarán personas paradas de larga duración, a los efectos de las presentes ayudas, aquellas personas que en los últimos dieciocho meses anteriores a la fecha de contratación hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo desempleadas durante, al menos, 360 días. Para el cómputo de los supuestos de contratos a tiempo parcial se tendrá en cuenta el total de días cotizados). **Las empresas solicitantes no podrán haber reducido plantilla en los últimos 6 meses .**

4. ABIERTA CONVOCATORIA DE AYUDAS CONTRATACIÓN JÓVENES TITULADOS

✓ Se subvencionarán contratos eventuales por circunstancias de la producción y los contratos de obra o servicio determinado a jornada completa y con una duración de 6 meses.

✓ La persona a la que se contrate deberá estar inscrita como demandante de empleo en el Sexpe y carecer de ocupación laboral en vida laboral; deberá ser menor de 30 años y tener titulación universitaria o Formación profesional

✓ La persona a la que se vaya a contratar deberá haber iniciado un itinerario personalizado de empleo en los últimos 365 días en el SEXPE o entidad colaboradora.

✓ La empresa debe presentar oferta de empleo antes de contratación.

✓ No puede haber tenido vinculación con la empresa en los últimos 6 meses.

✓ Cuantía:

a. 11.500 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social.

b. 9.500 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social.

c. 8.650 euros para las contrataciones que se encuadren en los restantes grupos de cotización de la Seguridad Social.

✓ La convocatoria es de un año desde el día siguiente de la publicación(Hasta 13 de enero de 2023).

✓ La solicitud debe presentarse dentro del plazo de dos meses desde la contratación

5.NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.



✓ Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida a través de dos programas:

► Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.

► Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

✓ Entidades beneficiarias:

Empresas, autónomos, profesionales, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes, sociedades civiles, UTE's, comunidades de regantes y colegios profesionales

✓ Personas destinatarias finales:

Personas desempleadas u ocupadas con contratación de duración determinada para su transformación a indefinidas

✓ Cuantía:

Entre 4.200 y 10.998 euros para el Programa I y entre 4.200 y 8.065,2 para el Programa II

✓ Plazo de solicitudes:

Dos meses a partir de la contratación o de la transformación

✓ Vigencia: Desde el 14 de enero hasta el 30 de noviembre de 2022

*Se habilita un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE de la resolución de convocatoria (Desde el 14 de enero de 2022 al 14 de marzo de 2022), para que puedan presentarse solicitudes relativas a los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 1 de octubre de 2021 y el día de publicación de la resolución de convocatoria, que ha sido el 13 de enero de 2022.

6. ABIERTA CONVOCATORIA DE AYUDAS INSERCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



Subvenciones destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de los siguientes

✓ Programas:

Programa I: Subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias o la incorporación de las mismas como personas socias trabajadoras en caso de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

Programa III: Subvenciones destinadas a la transformación de contratos temporales en indefinidos celebrados con personas con discapacidad.

Programa IV: Subvenciones para la contratación temporal de personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias.

✓ Entidades beneficiarias:

Empresas, profesionales colegiados, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro comunidades de bienes, sociedades civiles y uniones temporales de empresas.

✓ Personas destinatarias finales:

Personas con discapacidad

✓ Cuantía:

Desde 2.000 hasta 10.000 euros dependiendo del programa

✓ Plazo de solicitudes:

Dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación del contrato.

✓ Vigencia:

Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 18 de enero de 2023.

7. ABIERTA CONVOCATORIA DE AYUDAS CREACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE FRANQUICIAS.

Ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Comercio. Ayudas.- Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas. Consultar esta disposición en formato pdf:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1000/21063863.pdf> (DOE Nº 10, Lunes 17/01/2022)

8.- AYUDAS MEJORAS Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS:

✓ ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura

✓ **Beneficiarios:** podrán acceder a este régimen de ayudas los agricultores y agricultoras activas, titulares de explotaciones agrarias prioritarias, que se comprometan a ejercer la actividad agraria durante un periodo mínimo de cinco años, desde el momento de la certificación de realización de inversiones y cumplimiento de compromisos.

✓ **Cuantía:** 40% de inversión subvencionable con un máximo de 100.000€/ UTA hasta un máximo de 200.000€ por explotación. Este porcentaje se incrementará en el caso de jóvenes agricultores y en explotaciones con zonas con limitaciones naturales o zonas de montaña.

✓ **Plazo de presentación de ayuda:** Hasta el 15 de marzo de 2022.

9.-AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO EN CILLEROS

El Ayuntamiento de Cilleros convoca ayudas al emprendimiento que pueden ascender hasta 1000€. Estarán **abiertas hasta el 1 de diciembre de 2022**.

✓ La subvención tiene por finalidad el fomento de la apertura de locales para nuevas actividades y/o servicios en Cilleros.

✓ Más información: BOP Nº 9 , de 14 de enero de 2022.

10.-AYUDAS A EMPRESAS ARTESANAS 2022.

✓ Podrán ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas, incluyendo las comunidades de bienes y otras agrupaciones sin personalidad jurídica propia, que se encuentren inscritas en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de Extremadura. También podrán beneficiarse los nuevos artesanos que, no estando incluidos en dicho Registro, se inscriban a partir del momento de la concesión de la ayuda. En ambos casos, las personas beneficiarias tienen que desarrollar su actividad en la región.

✓ Las actividades subvencionables son la creación de nuevos talleres artesanos y la mejora de los procesos de producción en los talleres. Mejora de las condiciones de comercialización de los productos artesanos y adecuación de espacios en los talleres artesanos para la formación por aprendizaje.

✓ Las ayudas consistirán en una subvención del 50 por ciento del gasto elegible, que será aplicada a una inversión máxima subvencionable de 60.000 euros y, la intensidad de ayuda se incrementará acumulativamente un 10 por ciento cuando el solicitante tenga la condición de joven artesano y en el caso de oficios en riesgo de cese de actividad o sin actividad registrada.

✓ El procedimiento de concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y el plazo de presentación de solicitudes será desde el 25 de enero, y durante un mes.

11.-AYUDAS COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLA



✓BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas propietarias de una empresa agroalimentaria

✓ PROYECTOS SUBVENCIONABLES: □ Inversiones encuadradas en alguno de los siguientes apartados: a) Transición ecológica; b) Transformación digital o c) Crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya el empleo, productividad, competitividad, desarrollo e innovación que contribuyan a una recuperación económica resiliente.

✓INVERSIONES

- Obra civil y/o adquisición de inmuebles
- Maquinaria y equipamiento
- Instalaciones
- Costes de trabajos técnicos

✓CUANTÍA

- Desde 25.000 €
- Ayuda a fondo perdido
- ✓PLAZO DE PRESENTACIÓN
- Hasta el 28 de febrero de 2022

12.- Ayudas energía renovables para empresas (Autoconsumo y almacenamiento) . Se abrirán a partir de las 12:00 del 26 de enero de 2022.

13.-CURSO DE PLACAS SOLARES-SECTOR METAL.20 HORAS



CURSO ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE HABILITA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES. 20 HORAS.

Febrero 2022, fecha por determinar. Inscripciones: hasta 8/02/2022

14.-CONVENIOS ACTUALMENTE VIGENTES



Convenios

MC MUTUAL (MUTUA); ASISA, ADESLAS (MATERIA SANITARIA), ; ASM (MENSAJERÍA); CASER Y MAPFRE (SEGUROS); LIBERBANK (BANCOS); MPE, FORMANORTEX , CENTRO DE FORMACIÓN EFICO Y AUTOESCUELA SÁNCHEZ (FORMACIÓN BONIFICADA) ; ARCONTE Y DATA (PROTECCIÓN DE DATOS; TRIBES (PREVENCIÓN) ;GASOGON (GASOIL A DOMICILIO), VERY DENT'S(CLÍNICA DENTAL) ,AUDITORIZA (CALIDAD) Y ASESORÍA INTEGRAL GEMMA BEJARANO

* Todas las empresas asociadas que quieran formalizar Convenios con la ASOCIACIÓN para ofrecer ventajas económicas entre asociados, nos lo pueden notificar para publicarlos.



SECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Punto de Atención al Emprendedor

Somos Punto de Atención al Emprendedor del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

**CANDIDATURA A JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
"RIVERA DE GATA", DE MORALEJA Y COMARCA DE SIERRA DE GATA.**

D/D^a....., con número de Identificación fiscal, en nombre y representación de la empresa....., con CIF Nº..... y en calidad de soci@ de la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata", presento mi candidatura a la elección de la nueva Junta Directiva, en virtud de la facultad que se me otorga en el Art.6.1.b) de los Estatutos de la Asociación.

Y para que así conste y surtan los efectos oportunos, se firma enade de 2022.

Fdo.....

NOTA: El Plazo máximo para presentar esta candidatura es hasta las 13.30 horas del día 21/02/22

~~.....~~

DELEGACIÓN DE VOTO

D/D^a....., con DNI Nº..... en calidad de soci@ de la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata", de Moraleja y Sierra de Gata y en uso de las facultades que se me otorgan en los Estatutos de la misma, Por imposibilidad de asistir a la Asamblea General Ordinaria de la citada Asociación, que se celebrará el próximo día 24 de Febrero de 2022, **DELEGO MI VOTO** en D/D^a....., con DNI Nº....., socio de dicha Organización, para participar en las Elecciones de la nueva Junta Directiva.

Y para que así conste y surtan los efectos oportunos, se firma enade de 2022.

Fdo.....

***(Adjuntar DNI de ambas partes). El plazo máximo para presentar esta papeleta de Delegación es hasta 13.30 horas del día 21 de Febrero de 2022.**